

administración Local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de las modificaciones de varias ordenanzas.

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 2 de noviembre de 2007, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, quedan automáticamente elevadas a definitivas las aprobaciones de las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se transcriben, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Artículo 3º.

A) En bienes de naturaleza urbana:

a) Tipo de gravamen: 0,50% de naturaleza urbana»

En Alhambra, a 20 de diciembre de 2007.-El Alcalde,
Ramón Gigante Marín.

----- 0 -----